

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto 06
Obras Particulares

RESOLUCION 673/82

TIGRE, 26 de mayo de 1982.-

VISTO

La necesidad de extremar medidas que tiendan a agilizar trámites y a introducir métodos de ahorro de materiales de consumo, tanto en el orden interno como de los contribuyentes con su relación con esta Comuna, y

CONSIDERANDO

Que dentro de tal marco de medidas se encuentra la decisión de aceptar la presentación de planos municipales en papel transparente de no menos de noventa (90) gramos, con lo cual se evita tener que recurrir al papel tela de mucho mayor costo y no fabricado en el país.

Que con el papel transparente de noventa (90) gramos se cubren perfectamente las necesidades de seguridad en la conservación toda vez que la Municipalidad procederá al archivo mediante microfilms de los originales presentados.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- A partir de la fecha de la presente Resolución la Municipalidad de Tigre aceptará la presentación de planos cuyos originales se confeccionen en papel transparente, no inferior a noventa (90) gramos, con un formato tipo de treinta (30) centímetros por cien (100) centímetros, autorizándose formatos mayores solo cuando las exigencias propias del dibujo lo requieran.

ARTICULO 2.- Refrenden la presente Resolución los señores Secretarios de Gobierno y de Obras Públicas y Planeamiento.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase.

RESOLUCIÓN 673/82.-